



## III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

*NOTIFICACIÓN de acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de Pesca Marítima del Estado. Expte. 28/2013/DAST.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar satisfactoriamente.

El expediente obra en el Área de Agricultura y Pesca de esta Delegación de Gobierno, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará la oportuna Propuesta de Resolución.

Expediente	Buque	Interesados	Infracción
28/2013/DAST	ROAZ, L-2059-C.	D. ANTONIO SUÁREZ MARTÍNEZ (N.I.F:33259512V) MIGALHAS DO MAR, UNIPessoAL, LDA. CIF:PT509646646.	GRABAR EN EL D.E.A. 1.500 KILOGRAMOS DE BACALADILLA (WHB), HABIENDO CAPTURADO MÁS DE SEIS TONELADAS DE LA CITADA ESPECIE.

Oviedo, a 14 de mayo de 2013.—El Director del Área de Agricultura y Pesca.—Cód. 2013-09314.